

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Septiembre de 1977.

451-77

Expte. n° 1.382/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a / fojas 70 por la alumna Norma Nelly Daran; teniendo en cuenta lo informado / por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada ca so por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado / por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Conceder a la alumna Norma Nelly DARAN equivalencia de las siguientes materias para la carrera de ANTROPOLOGIA (Plan 1975) por las asigna turas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la carrera de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad / del Salvador, según comprobante agregado a fojas 1:

- GEOGRAFIA ARGENTINA, HISTORIA DE LA CULTURA ARGENTINA e IDIOMA NACIONAL, / exceptuada por resolución nº 103/76 del 23 de Marzo de 1976.

- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA por "Introducción a la Filosofía",

- INTRODUCCION A LAS CIENCIAS HUMANAS por "Introducción al Derecho", "Historia Económica y Social Argentina" e "Historia del Pensamiento Político".
- GEOGRAFIA FISICA ARGENTINA por "Introducción a la Sociología" y "Sociología I".

ARTICULO 2° .- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.

P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARR

RECTOR